

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 23 MAYO 2016

DECRETO N° 1850.- (C)

Vistos:

Decreto N° 1556 del 12.05.2015 que aprueba contrato de trabajo Indefinido, de Don **CRISTIAN CARRASCO ALARCON**; Anexo de Contrato de fecha 06 de mayo de 2016; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de mayo de 2016 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **CRISTIAN CARRASCO ALARCON, R.U.N.** quien a contar del 09 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el citado funcionario aumentara su carga horaria en 10 hrs. cronológicas semanales cumpliendo la función de Monitor de Música en la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694.

Por lo anterior aumenta su renta mensual en \$120.650.- (ciento veinte mil seiscientos cincuenta pesos) afectos a descuentos legales.-

2. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 - **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/SAC/CPG/CAJ/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL